



## CONDICIONES CONTRATO DE SERVICIO DE TRATAMIENTOS LOGOPÉDICOS O PEDAGÓGICOS

1. Los servicios de Tratamiento Logopédico o Pedagógico se ofrecen a las familias cuando los profesionales del Colegio así lo crean necesario. La familia es libre de buscar este tratamiento fuera del Centro o de pedir que se desarrolle en el propio Colegio y llevado a cabo y controlado por el personal cualificado del Centro.
2. La orientadora del Centro, a través del tutor del alumno, de la terapeuta o de ella misma, tendrá al corriente a la familia, tanto del seguimiento de las sesiones, como de hasta cuándo se debe prolongar éstas.
3. El pago del servicio mensual de los tratamientos, se efectuará a mes vista, del 1 al 5 de cada mes, de la forma habitual establecida.
4. En el tratamiento logopédico, el Centro ofrece dos modalidades de agrupamientos y precios:
  - a) Consta de 2 sesiones de 45 minutos, o de 3 sesiones de 30 minutos semanales, siendo este horario a criterio del colegio, en el que los alumnos tendrán la mitad de las sesiones individuales y la otra mitad en pareja. Esta modalidad tendría un importe mensual de 140 €.
  - b) Tiene la misma distribución de sesiones que la anterior, pero los alumnos recibirían todas éstas en grupo de entre 3 y 5 niños. El importe mensual sería de 80 €.

Los profesionales del Departamento de Orientación aconsejarán a las familias qué tipo de agrupamiento es más beneficioso para su hijo, siendo finalmente los padres quienes elijan entre estas dos modalidades.

5. El importe mensual del tratamiento pedagógico es de 190 € si consta de 5 sesiones semanales, de 170 € si consta de 4 sesiones y de 150 € si consta de 3 sesiones semanales, quedando esta organización a criterio del Departamento de Orientación del Colegio.
6. Solo se descontarán los días de ausencia en periodos de más de 7 días seguidos.
7. No se descontarán ni se recuperarán las sesiones que coincidan con salidas (excursiones o campamentos) o con actividades propias del Centro (Jornadas monográficas, Carnaval, teatros, ...)
8. El profesorado que desarrolla los tratamientos tiene distribuido entre su periodo laboral varios tratamientos, además de otras clases con grupos, por lo que, en condiciones normales, no podrá recuperar un tratamiento que no se haya desarrollado en su horario habitual.
9. Debido al horario de los terapeutas, el número de alumnos que se encuentra recibiendo tratamiento está limitado. Será el Colegio quien decida, en caso de que se cree una vacante, el nuevo alumno que se incorpora.
10. La familia puede dar de baja al alumno cuando lo desee, aunque no lo recomiende así las terapeutas, antes del día 20 del mes anterior. Dicha baja se tendrá que comunicar de forma personal en la Secretaría del Colegio o a través del e-mail [secretaria2@colegioays.com](mailto:secretaria2@colegioays.com). La baja no será efectiva hasta que la familia no firme el documento pertinente. En caso de que más adelante la familia quisiera contratar de nuevo este servicio, este alumno, al igual que los demás, deberá esperar a que se cree una vacante si no la hay.
11. Durante el mes de diciembre y junio solamente habrán tratamientos durante los primeros 15 días del mes, pasando a tener la mensualidad un importe del 50% de lo habitual.

## CENTRO DE EDUCACIÓN AYS

